



Por incendios que afectan al centro y sur del país

CMF informa a la ciudadanía cómo conocer sus seguros y los de sus familiares e instruye a las aseguradoras

En el Sistema de Consulta de Seguros (SICS) del sitio web de la CMF las personas pueden consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita, sobre los seguros que tengan contratados con las compañías que operan en el país.

La Comisión está requiriendo información a las compañías e instruyendo adoptar las medidas necesarias con objeto de entregar una oportuna respuesta a la ciudadanía y a los asegurados, y una pronta gestión de liquidación y pago de siniestros.

05 de febrero de 2024.- En el contexto de los incendios que afectan a la zona central y el sur del país, la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa a la ciudadanía que en el Sistema de Consulta de Seguros (SICS) de su sitio web www.cmfchile.cl las personas pueden consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita, los contratos de seguros que mantengan con las distintas compañías que operan en el país.

En dicha plataforma, ingresando con Clave Única, podrán consultar tanto los titulares de un seguro (asegurado o contratante), como quienes, en caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada del titular, demuestren un interés legítimo en acceder a dicha información.

Cuando la persona que realiza la consulta es el asegurado o contratante de un seguro, recibirá la respuesta de manera automática.

En aquellos casos en que la consulta la ingrese una persona que invoca un interés legítimo, el sistema solicitará los documentos necesarios para constatar dicha calidad. Una vez realizada dicha verificación, la persona

recibirá un correo electrónico con las instrucciones para revisar los seguros del RUT consultado.

Por otra parte, la CMF informa que, junto con requerir información, instruyó a las compañías de seguros para adoptar las medidas necesarias con objeto de entregar una oportuna respuesta a la ciudadanía y a los asegurados.

Así, requirió a las entidades reforzar sus canales de atención y tomar las medidas necesarias para que los asegurados afectados tengan una pronta gestión de liquidación y pago de siniestros.

Adicionalmente, requirió a las compañías informar sobre los montos asegurados (exposición) en las zonas afectadas por los incendios; el monto de los siniestros identificados a la fecha; y el impacto de los incendios en las operaciones de sus oficinas y sucursales.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)